



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 04 NOV 2009

VISTO la Nota N° 164/09, Letra: C.E.F.N.M./RG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "INICIACIÓN AL HANDBALL – FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LA ETAPA GLOBAL", llevado a cabo durante los días ocho (8) y nueve (9) de octubre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

Que entre sus objetivos propuso el desarrollo de herramientas metodológicas para el mejor enriquecimiento pedagógico de los docentes y de la actividad deportiva handball, el desarrollo de habilidades técnico-tácticas generales y específicas y la formación de un criterio metodológico adecuado en los distintos Niveles de la enseñanza.

Que fueron destinatarios docentes de Educación Física de los Niveles E.G.B. 1, 2, 3 y Polimodal.

Que es iniciativa de este Ministerio promover aquellas actividades que contribuyan al desarrollo de una política educativa sustentable y participativa.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la señora Secretaria de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "INICIACIÓN AL HANDBALL – FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN LA ETAPA GLOBAL", llevado a cabo durante los días ocho (8) y nueve (9) de octubre del presente año, en la ciudad de Río Grande.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

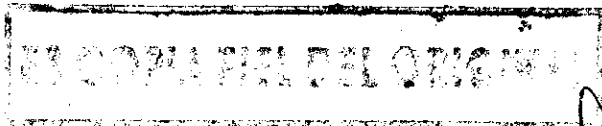
**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

**2213**

/09.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R. <i>ne</i> <i>ca</i>
A.



*Stang*  
Miriam Celeste Stang  
Departamento Registro y  
Comunicaciones  
M.E.C.C y T.

*Fourastie*  
Prof. Julio Javier FOURASTIE  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología